



**RESOLUCIÓN N° 102/2024**

**POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 – SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO ID 455658, A LA C.P. LUZ MARIEL ARANDA CON C.I. N° 5.330.301.-**

Antequera, 16 de noviembre de 2024.-

**VISTO:** La necesidad de designar al responsable de Administrador del Contrato de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 para “SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO ID 455658”, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y,

**CONSIDERANDO:** Que, en materia de Administración General es atribución de la Intendencia Municipal Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, como también la atribución de coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas así como establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-----

**Que, el Art. 51 inc. k) de la ley 3966 Orgánica Municipal donde expresa “Deberes y Atribuciones del Intendente:** son atribuciones del Intendente Municipal; nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal, conforme a la Ley.

**Que, el Art. 59 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas establece; Administrador del contrato:** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*-----

**Que, el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 establece; Designación del administrador de contrato:** *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

**POR TANTO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD ANTEQUERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**Art. 1°. DESIGNAR a la C.P. LUZ MARIEL ARANDA con C.I. N° 5.330.301, como Administrador de Contrato en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO ID 455658”.-----**

**Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.**-----

  
SARA BEATRIZ MIRANDA  
SECRETARIA GENERAL

  
ABOG. JULIO CESAR ALFONZO FICHER  
INTENDENTE